PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2372

POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR POR ADENDA EL CONTRATO Nº 25/2010, SUSCRIPTO CON LA FIRMA K.L. SERVICIOS VARIOS, DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 15 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural; y solicita modificar por Adenda el Contrato Nº 25/2010, suscripto con la Firma **K.L. SERVICIOS VARIOS**, dentro del citado Llamado, vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº SUOC11-001372), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva del Proyecto Paraguay Rural, se ha expedido en los términos de la Nota de fecha 08 de noviembre de 2011.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 255 de fecha 14 de noviembre de 2011, expresa entre otros: "...Que, por Nota N° 1.091/11 suscripto por la Administradora del Proyecto Paraguay Rural, solicita una Adenda al Contrato suscripto con la Firma K.L. SERVICIOS VARIOS, ampliando el monto previsto ejecutar durante el Ejercicio 2011 de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) IVA incluido.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se podrá acceder a lo solicitado por estar el Contrato N° 25/2010 vigente y el monto solicitado no supera el 20% del monto total del contrato, por lo que se encuentra expedita la vía para Adendar el mismo en la forma y a los efectos solicitados.

Por lo tanto, esta Asesoría Legal considera procedente modificar el Contrato Nº 25/2010, suscripto con la Firma K.L. SERVICIOS VARIOS, en los términos solicitados por el Proyecto dentro del Llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, Resolución Ministerial mediante; Autorizando la suscripción de la Adenda respectiva".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 14 de noviembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2372____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR POR ADENDA EL CONTRATO Nº 25/2010, SUSCRIPTO CON LA FIRMA K.L. SERVICIOS VARIOS, DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a modificar por Adenda el Contrato Nº 25/2010, ampliando el monto contractual por un monto de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) IVA incluido, suscripto con la Firma **K.L. SERVICIOS VARIOS**, dentro del Llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción de la Adenda respectiva, con la Firma Adjudicada.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem